

## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN

Con objeto de contratar profesores para la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, la Fundación ARCYL convoca selección de personal laboral de acuerdo a las siguientes BASES:

### PRIMERA. PLAZAS CONVOCADAS.

CÓDIGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURAS	HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORAS TOTALES SEMANALES	TOTAL HORAS LECTIVAS ANUALES
01	Dramaturgia y Escritura dramática	- Adaptación textual (verso) - Teoría y práctica de la escritura dramática I, II y III	9	18	270
02	Dramaturgia y Escritura dramática	- Adaptación textual (texto narrativo) - Apoyo dramático al taller de clásico	3'5	7	105
03	Interpretación, Expresión corporal y Movimiento escénico	- Interpretación I, II y III	12	24	360
04	Interpretación, Dirección, Expresión corporal y Movimiento escénico	- Caracterización - Dirección de actores	10	20	300
05	Dirección	- Espacio sonoro	1	2	30
06	Dirección	- Iluminación - Nuevas tecnologías aplicadas	4	8	120
07	Voz y Verso	- Expresión oral I, II y III	6	12	180

(El número de horas que figura junto a cada plaza convocada es solamente orientativo y puede variar en más o en menos al empezar el curso académico, dependiendo de la matriculación del alumnado, circunstancias docentes y otras variables.)

### SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

#### 2.1 Requisitos generales

a) Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los Españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea



de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. En las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de esa edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

**2.2 Requisitos específicos:** Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o titulación equivalente a efectos de docencia.

Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Aquellos participantes que no acrediten los requisitos en el plazo de presentación de solicitudes serán excluidos.

### **TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

**3.1. Solicitudes:** Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán, utilizando el Anexo IV, dirigidas al Director de la Fundación ARCYL, en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, (Centro Cultural Miguel Delibes), Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado 2, 47015 Valladolid.

En caso de optar a más de una plaza, deberán presentarse tantas solicitudes, junto con la documentación justificativa de méritos, como número de plazas a las que se opte.

#### **3.2. Documentación:**

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

**3.2.1.** Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento nacional de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, o de a algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo de



que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está su cargo.

**3.2.2.** Fotocopia compulsada del título alegado. En relación a las titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación a titulación superior (Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o titulación equivalente a efectos de docencia).

**3.2.3.** Toda documentación necesaria para la justificación de los méritos alegados, a que hacen referencia los Anexos II y III de esta convocatoria. Esta documentación deberá ser original o con fotocopias compulsadas del original. Los méritos declarados por los aspirantes y no justificados documentalmente no se tendrán en cuenta.

### **3.3. Plazo de presentación:**

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado anterior (3.2.) será hasta el día 7 de Mayo de 2009 incluido. La convocatoria se publicará en el BOCYL.

## **CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

### **4.1 Lista provisional**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Fundación ARCYL publicará en el plazo de una semana (14 de mayo) la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático, así como en las páginas web [www.arcyl.es](http://www.arcyl.es) y [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es), en el apartado de enseñanzas de régimen especial/Escuela Superior de Arte Dramático, dentro del epígrafe *información Educativa*.

### **4.2. Reclamaciones contra la lista provisional:**

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán al Director de la Fundación ARCYL y se presentarán en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, (Centro Cultural Miguel Delibes), Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado 2, 47015 Valladolid.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Director de la Fundación ARCYL aprobará las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares en que se hicieron públicas las listas provisionales, antes del 21 de mayo de 2009.



## **QUINTA. ORGANOS DE SELECCIÓN**

Para la baremación de los méritos alegados (Anexo II), así como para la calificación de las pruebas consignadas en el Anexo III, el Director de la Fundación ARCYL designará una comisión de selección específica para cada una de las plazas convocadas, que estará compuesta por:

- El Director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León o una persona de esta Escuela a propuesta suya.
  
- Tres representantes de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, pertenecientes principalmente a departamentos afines al área de conocimiento de la materia o plaza convocada.
  
- Un representante seleccionado entre profesionales de reconocido prestigio y profesores de Universidad o de Escuela Superior de Arte Dramático relacionados con el área de conocimiento de cada una de las áreas de conocimiento de las plazas que se convocan.
  
- Un empleado de la Fundación ARCYL que actuará como secretario de la comisión, con voz pero sin voto.

## **SEXTA. PRUEBAS**

El contenido y desarrollo de las pruebas se especifica en el anexo I.

## **SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE MATERIALES**

Todos aquellos aspirantes no seleccionados que deseen recuperar los materiales aportados en el proceso de selección dispondrán de un plazo de un mes (contado a partir de la fecha de publicación de las actas finales de las pruebas de selección) para solicitar su devolución, que en todo caso se reducirá a los méritos acreditativos del *curriculum vitae* y a un único juego de las programaciones. La Fundación ARCYL no se hace cargo del envío de los mismos, por lo que los interesados (o, en su defecto, un representante documentalmente acreditado) deberán personarse en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático, Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado 2, 47015 Valladolid (Centro Cultural Miguel Delibes) para su retirada. Transcurrido este tiempo, todos los documentos, sin excepción, serán destruidos.

## **OCTAVA. CONTRATACIÓN**

**8.1** Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación más alta en cada plaza, teniendo que ser ésta superior a los 5 puntos.

**8.2.** A los efectos de la contratación señalada en el punto precedente, será publicada la lista de los aspirantes que hayan obtenido plaza tanto en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático como en las páginas web [www.arcyl.es](http://www.arcyl.es) y [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es), y se notificará a los seleccionados, en el domicilio indicado en el documento de solicitud de admisión a los procesos selectivos para profesores, el plazo en el que deben personarse para la formalización del correspondiente contrato de trabajo.

**8.3.** Si transcurrido dicho plazo, el interesado no hubiere comparecido, o haciéndolo no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada, sin que mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

Aquellos aspirantes que, habiendo obtenido una calificación superior a 5 puntos no hayan obtenido plaza, pasarán a formar parte de una bolsa de empleo para la plaza en la que obtuvieron dicha calificación. La vigencia de la bolsa de empleo será del curso académico 2009/10 y exclusivamente hasta que se produzca la publicación de la siguiente convocatoria. La pertenencia a la misma no creará otra expectativa distinta que la del llamamiento a ocupar la plaza a la que se optó en caso de vacante sobrevenida durante el periodo de vigencia de la bolsa, o en caso de ausencia temporal del titular, en cuyo caso la ocupación de la plaza será exclusivamente por el tiempo que transcurra hasta la reincorporación del mismo.

**8.4.** En el caso de que un aspirante opte a más de una plaza, deberá señalar en el Anexo de inscripción el orden de prioridad, de manera que, en el caso de obtener la mejor calificación en dos o más plazas, se le adjudicará tan solo una, aquella que haya señalado en primer lugar en el Anexo IV de inscripción.

**8.5.** El contrato laboral será de duración determinada, según el inicio y la duración de la asignatura. Transcurrido el periodo inicial del contrato, el responsable del área de Arte Dramático de la Fundación ARCYL presentará un informe – propuesta al patronato de la Fundación ARCYL, que podrá acordar la prórroga del mismo.

**8.6.** Las retribuciones de estos profesores serán las correspondientes al convenio colectivo aplicable en su caso, más los incentivos que se establezcan y estarán en función de las horas totales de contratación.

Valladolid a 3 de abril de 2009

## ANEXO I

### DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE ARTE DRAMÁTICO

Una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, presentarán un proyecto de investigación relacionado con el área de conocimiento y una programación didáctica relacionada con la asignatura o las asignaturas que aparecen en la base primera. Dicha programación deberá reunir las características que se enuncian en el Anexo III. Los aspirantes dispondrán hasta el 2 de junio de 2009 para la presentación de la mencionada documentación.

El proyecto de Investigación y la programación didáctica se dirigirán a la Comisión de Selección y se presentarán en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático, (Centro Cultural Miguel Delibes), Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado 2, 47015 Valladolid.

El día 5 de junio de 2009, a las 10 horas en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, los candidatos que hayan marcado la preferencia de inglés deberán realizar los correspondientes ejercicios, a propuesta de una Comisión nombrada al efecto, y que podrán ser orales o escritos, o incluir ambas formas.

La Comisión de Selección, el 10 de junio, una vez evaluados los méritos aportados (enumerados en el Anexo II) según los criterios de valoración recogidos en dichos anexos, hará público el baremo provisional de los candidatos. Esta publicación se realizará en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático y en las páginas web. [www.aracyl.es](http://www.aracyl.es) y [www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es).

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista (hasta el 20 de junio incluido), para presentar reclamaciones, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Dichas reclamaciones se dirigirán al Presidente de la Comisión de selección de la plaza a la que se opta y se presentarán en la sede de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, (Centro Cultural Miguel Delibes), Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado 2, 47015 Valladolid. Pasado este plazo, y antes del 25 de Junio se hará público el baremo definitivo de los candidatos.

A partir del 29 de junio y según el calendario que establezca la Comisión de Selección designada para las pruebas de selección de profesorado, procederá a evaluar el proyecto de investigación y la programación didáctica, que se ajustará a las características determinadas en el Anexo III, mediante los siguientes ejercicios:

- 1- El aspirante defenderá el proyecto de investigación y la programación didáctica ante la Comisión, disponiendo del tiempo que en su caso estime dicha Comisión.
- 2- El candidato podrá disponer de medios audiovisuales para auxiliarse en su exposición (ordenador portátil, cañón proyector, equipo de música, proyector de diapositivas) si así lo



solicitase. Para ello deberá solicitarlo expresamente en el apartado de “Observaciones” del impreso de solicitud (Anexo IV).

3- La Comisión podrá establecer un turno de preguntas para contrastar los conocimientos del candidato.

## ANEXO II

### **BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PROFESORES DE ARTE DRAMÁTICO.**

#### 1. Experiencia docente:

- a) Por cada curso de experiencia docente en un Centro autorizado para impartir las enseñanzas escolares de régimen general o especial: hasta 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.
- b) Por cada curso de experiencia docente en Escuelas Superiores de Arte Dramático: hasta 0'5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos
- c) Por cada curso de experiencia docente en las Escuelas de Teatro o similares situadas en Castilla y León y dependientes de administraciones locales: hasta 0,5 puntos por cada curso con un máximo de 2 puntos.
- d) Por cada acción formativa que el aspirante haya dirigido, impartido o participado como ponente o conferenciante, organizada por las Administraciones Públicas, Universidades o Instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones Educativas: hasta 0,25 puntos por cada acción formativa, hasta un máximo de 2 puntos.

En el caso de los apartados 1a) y 1b) cada mérito docente sólo se computará una vez.

#### 2. Trabajos de Investigación.

- a) Por Tesis Doctoral: 2 puntos. (1 punto más si la calificación es de sobresaliente cum laude).
- b) Por estudios de Tercer Ciclo completados (Tesina o DEA): 1 punto, no acumulable a la puntuación obtenida por la Tesis Doctoral.
- c) Por Trabajos de investigación; proyectos de investigación financiados en convocatorias públicas y privadas relacionados con el área de conocimiento a la que se opta; publicaciones científicas: hasta 0,5 puntos por trabajo, hasta un máximo de 3 puntos.

#### 3. Formación:

- a) Becas de colaboración, investigación u otras otorgadas por las Administraciones Educativas, las Universidades o Instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones Educativas, relacionadas con el área de





conocimiento a la que se opta: hasta 0,10 puntos por cada año de beca (concesión/renovación), hasta un máximo de 1 punto.

b) Cursos recibidos de formación o especialización relacionados con el área de conocimiento a la que se opta: hasta 0,10 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1 punto

c) Conocimientos de inglés (opcional) mediante la realización de los correspondientes ejercicios a determinar y evaluar por una Comisión nombrada al efecto hasta un máximo de 1 punto (ver Anexo I, párrafo 3°).

#### 4. Experiencia profesional extra-académica:

a) Haber participado como intérprete, director o haber formado parte del equipo artístico de producción u otras actividades prácticas profesionales relacionadas con el área de conocimiento de la asignatura convocada. O, en su caso, por la autoría de obras dramáticas publicadas, estrenadas y/o premiadas; hasta un máximo de 5 puntos

Para la valoración de estos méritos será imprescindible presentar el certificado de vida laboral u otros documentos suficientemente acreditativos.

## ANEXO III

### PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO Y PROGRAMACION DIDACTICA DE LAS ASIGNATURAS.

Los aspirantes deberán redactar un **proyecto de investigación** (con una extensión mínima de 15 folios y máxima de 30 folios, a espacio sencillo, fuente Times y tamaño 12):

Los candidatos deberán elaborar la **programación didáctica** de la/s asignatura/s que se **consignen en la plaza del código correspondiente**, de acuerdo a las siguientes características:

1. Desarrollo de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología de la asignatura a la que opte el candidato, atendiendo a los principios recogidos en el Decreto 42/2006 por el que establece el currículo de Arte Dramático para Castilla y León (BOCYL del 21 de junio de 2006).
2. Una propuesta de temario detallado por cada una de las asignaturas a las que se presente el aspirante.

Tanto el proyecto de investigación como la programación didáctica de la/s asignatura/s se presentarán por **cuadruplicado**.

#### 3. Notas aclaratorias:

**3.1.** Para la **plaza de código 01** (área de conocimiento: Dramaturgia y Escritura Dramática), el candidato deberá presentar la programación didáctica de la asignatura ***Adaptación textual: verso*** (cfr. Decreto 42/2006, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2006), correspondiente al tercer curso del recorrido de la especialidad de Dirección de escena y Dramaturgia (opción: dirección de escena).

Igualmente, el candidato deberá presentar las programaciones didácticas de las asignaturas ***Teoría y práctica de la escritura dramática I y II*** (cfr. Decreto 42/2006, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2006), planteando su desarrollo en los cursos primero y segundo del recorrido de la especialidad de Dirección de escena y Dramaturgia (opción: dirección de escena), así como la programación de la asignatura optativa ***Teoría y práctica de la escritura dramática III***, concebida como la culminación del proceso de escritura de una obra dramática y correspondiente al tercer curso del recorrido de la especialidad de Dirección de escena y Dramaturgia (opción: dirección de escena).

**3.2.** Para la **plaza de código 02** (área de conocimiento: Dramaturgia y Escritura Dramática), el candidato deberá presentar la programación didáctica de la asignatura ***Adaptación textual: texto narrativo*** (cfr. Decreto 42/2006, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2006), correspondiente al segundo curso del recorrido de la especialidad de Dirección de escena y Dramaturgia (opción: dirección de escena).

Igualmente, el candidato deberá presentar la programación didáctica de la asignatura optativa ***Apoyo dramático al taller de clásico***, concebida como la aportación del trabajo del

dramaturgista previo a la puesta en escena de un título dado, en correspondencia con el Taller de clásico de cuarto curso del recorrido de la especialidad de Dirección de escena y Dramaturgia (opción: dirección de escena).

**3.3.** Para la **plaza de código 03** (área de conocimiento: Interpretación, Dirección, Expresión corporal y Movimiento), el candidato deberá presentar las programaciones didácticas de las asignaturas *Interpretación I, II y III* (cfr. Decreto 42/2006, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2006), planteando su desarrollo en los cursos primero, segundo y tercero del recorrido de la especialidad de Interpretación (opción: teatro de texto).

**3.4.** Para la **plaza de código 04** (área de conocimiento: Interpretación, Dirección, Expresión corporal y Movimiento), el candidato deberá presentar la programación didáctica de la asignatura *Caracterización* (cfr. Decreto 42/2006, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2006) para cuarto curso del recorrido de la especialidad de Dirección de escena y Dramaturgia (opción: dirección de escena).

*Dirección de actores* (cfr. Decreto 42/2006, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2006) que se imparte en el curso tercero del recorrido de la especialidad de Dirección de escena y Dramaturgia (opción: dirección de escena).

**3.5.** Para la **plaza de código 05** (área de conocimiento: Interpretación, Dirección, Expresión corporal y Movimiento), el candidato deberá presentar la programación didáctica de la asignatura *Espacio Sonoro* (cfr. Decreto 42/2006, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2006) que se imparte en el curso cuarto del recorrido de la especialidad de Dirección de escena y Dramaturgia (opción: dirección de escena).

**3.6.** Para la **plaza de código 06** (área de conocimiento: Interpretación, Dirección, Expresión corporal y Movimiento), el candidato deberá presentar las programaciones didácticas de las asignaturas de *Iluminación* y *Nuevas tecnologías aplicadas* (cfr. Decreto 42/2006, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2006) que se imparten en el curso cuarto del recorrido de la especialidad de Dirección de escena y Dramaturgia (opción: dirección de escena).

**3.7** Para la **plaza de código 07** (área de conocimiento: Voz y Verso), el candidato deberá presentar las programaciones didácticas de la asignatura *Expresión oral I, II y III* (cfr. Decreto 42/2006, publicado en el BOCYL de 21 de junio de 2006), planteando su desarrollo en los cursos segundo, tercero y cuarto del recorrido de la especialidad de Interpretación (opción: teatro de texto).

## ANEXO IV

### 1. DATOS PERSONALES

1.1 Primer Apellido	1.2 Segundo apellido	1.3 Nombre
1.4 D.N I. o equivalente	1.5 Teléfono	1.6 Domicilio: Calle o Plaza y nº
1.7 Localidad (con código postal)		1.8 Provincia

### 2. PLAZA A LA QUE OPTA

Código	AREA DE CONOCIMIENTO	ASIGNATURA	
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

\*En caso de presentarse a mas de una plaza señalar numéricamente el orden de prioridad (cfr. base séptima, 8.4.)

### 3. DOCUMENTACION QUE SE APORTA


4. REALIZA EL EJERCICIO DE INGLÉS: SÍ  NO . Marcar la preferencia.

### 5 .OBSERVACIONES

<input type="checkbox"/> Ordenador + power point + cañón proyector	<input type="checkbox"/> Equipo de música (CD + musicassette)
<input type="checkbox"/> Proyector de diapositivas	<input type="checkbox"/> Otras necesidades _____
_____	

Quien suscribe solicita ser admitido/a para la realización de las pruebas correspondientes para cubrir las plazas de profesor en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, para lo que declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En ....., a .....de.....de 200....

(firma)

**SR. DIRECTOR DE LA FUNDACION PARA LA ENSEÑANZA DE LAS ARTES EN CASTILLA Y LEON (ARCYL)**